



Aguaray (S), 21 ABR 2021 -

RESOLUCIÓN N° 325 - 2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 031378/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de cubiertas para el Camión Mercedes Benz, y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentren en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CAMIÓN MERCEDES BENZ", el cual se adjunta a la presente.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 031378/21 se solicitó la "ADQUISICION DE (01) CUBIERTA 900 x 20 P.S.R. CON CAMARA Y PONCHO, PARA EL CAMION MERCEDES BENZ, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó (01) oferta: 1. LAROCCA SALTA NEUMATICOS S.A., Pellegrini 428, Ciudad de Salta, ya que los demás oferentes no contaban con stock en el momento.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar como oferta ganadora a la de la Empresa LAROCCA SALTA NEUMATICOS S.A. C.U.I.T. N° 30 - 70986670 - 9, requisitos completos y oferta económica con la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 CTVOS. (\$78.470,00), IVA incluido, para la adquisición de (01) CUBIERTA 900 x 20 P.S.R. CON CAMARA Y PONCHO, para el Camión Mercedes Benz, perteneciente al parque automotor de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 37/2.021.-



RESOLUCIÓN N° 325 - 2021

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa LAROCCA SALTA NEUMATICOS S.A. C.U.I.T. N° 30 - 70986670 - 9, con domicilio legal en Pellegrini 428, Ciudad de Salta, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 37/2.021 "ADQUISICION DE (01) CUBIERTA 900 x 20 P.S.R. CON CAMARA Y PONCHO, PARA EL CAMION MERCEDES BENZ, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY" por un monto total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 CTVOS. (\$78.470,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-

Ncf.-

FERREYRA Hector A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray